

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 06 NOV 2013.

RESOLUCIÓN N° 4746

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129-3058/10 Cpos. I, II, III, IV, V y VI Cpde. I

VISTO el Dictamen N° 1550/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la Carrera "Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación" con Plan de Estudios habilitado para su evaluación;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera;

Que el dictamen de Aprobación Plena para dicha carrera habilita a la institución para dictarla durante 4 (cuatro) años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto completo a los lineamientos oportunamente señalados en el dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia;

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Dictamen N° 1550/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena por 4 (cuatro) años, para la carrera "Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación", del Instituto N° 8207 Instituto Superior "Del Milagro" de Salta - Capital.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Ditt Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta